

Y que se acuerda a primas Ayuntamiento para que los señores
alor señores Cavalleros Capitulares por allanar muy
con enve Ayuntamiento.

Con lo que se acuerda en Ayuntamiento y se firmaron de los señores

D. Diego de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Francisco de la Cruz

D. Andrés de Orozco y
Luisada

D. Diego de la Cruz
ferrn de la Cruz

D. Diego de la Cruz
de la Cruz

D. Thomas de Matia

Presentes ausen. Alcaide

Monsieur de Corachas

En la Villa de Caracaca adier pedbowre semil. Succinon
Señores y uno de uno elonco. Justicia y xrefim. para
Villa es hasaver los Señores Lis. elogr. Antonio Tph. p. Anay
Abogado de los rra. Consejo Cos. y capitan aqueña para
Villa de Caracaca por Sumado Cavalleros capitulares que
firmaran y precedida Cias. aneian para lo q. se con
dara y se acordó long^{te}

El Señor D. Juan Flores Sanz. Como funcionario de
la Santísima Cruz, Difo, que aora tiempo de doce años
que se nombra para esta Villa por Administrador de pona
rio de las rruenas, y justicia de la Sr. Cruz

